

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.855 · 1996

LEY 11.855

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 1996 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.855

LEY 11855

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 5º de la Ley 10.751, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º- Los profesionales del servicio social, podrán ejercer su profesión en relación con las si guientes áreas y actividades:

a) Justicia, Educación, Salud, Minoridad, Ancianidad, Discapacitados, Fuerzas Armadas y Seguri dad, Comunidades Urbanas, Comunidades Rurales, Comunidades Indígenas, Empresas y Rela ciones Laborales, Previsión y Seguridad Social, Vivienda, Recreación y Deportes, Migraciones y todas aquellas áreas en que deba tratarse el bienestar social, así como aquéllas que pudieren en lo sucesivo requerir de sus conocimientos específicos.

Podrán hacerlo en forma individual o integrada en equipos multidisciplinarios, según las exigencias que la presentación requiera.

Los dictámenes y demás actos efectuados en su ejercicio profesional serán válidos en toda actua ción ante autoridad pública o entidad privada, sin más requisito que la rúbrica y sello del profesional habilitado, matriculado ante el colegio respectivo.

b) Asesoramiento en la determinación de políticas de acción social o comunitario a nivel nacional, provincial o municipal.

c) Participación en la formación, organización, conducción y administración de servicios de bie nestar social, públicos o privados.

d) Investigación, planificación, coordinación, ejecución y evaluación de programas de acción social y promoción comunitaria, como así también de aquellos que fueren de su especifica competencia.

e) Desempeño de direcciones, cargos, funciones, misiones o empleos privados o públicos de servi cio social de oficio o a propuestas de parte."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.855. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).